



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **074** DE

(**22 FEB 2017**)

Por la cual se autoriza devolución de matrícula a un estudiante del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial y a una contraprestación de espacios físicos a LOVE PRODUCCIONES SAS

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que en comunicación de fecha 14 de febrero de 2017; según recibo de consignación N° 0058971 cancelado el 23 de noviembre de 2016 y soporte de giro de FINCOMERCIO, el señor Edilberto Quintero González identificado con Cédula de Ciudadanía N° 15.905.171 padre de Kevin Santiago Quintero Sánchez del grado octavo, solicita la devolución de **SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE \$68.900** por concepto de matrícula y por mayor valor desembolsado por FINCOMERCIO **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE \$296.280** previa verificación del área de tesorería se le reintegra el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE \$365.180**.

Que mediante resolución N° 432 del 24 de noviembre de 2016, el estudiante Kevin Santiago Quintero Sánchez fue exonerado del pago de la matrícula.

Que en solicitud de fecha 17 de febrero de 2017, según recibo de consignación N° 935011, la señora Sandra Ángel asistente administrativa de la empresa **LOVE PRODUCCIONES SAS NIT 900.464.950-8**, solicita la devolución del valor consignado el 13 de enero de 2017, teniendo en cuenta que no se realizó la filmación del comercial.

Que siendo lo anterior un hecho inesperado o de caso fortuito, es procedente acceder a la solicitud con base en lo dispuesto en el código civil en lo referente a las obligaciones y los contratos.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1° Autorizar la devolución a **EDILBERTO QUINTERO GONZÁLEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 15.905.171 padre de Kevin Santiago Quintero Sánchez por valor de \$365.180 (**TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE**)

ARTICULO 2° Autorizar la devolución a **LOVE PRODUCCIONES SAS** con NIT 900.464.950-8 por valor de \$2.500.000 (**DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE**)

ARTICULO 3° Comunicar el contenido de la presente Resolución a la oficina de Tesorería

ARTICULO 4° Notificar el contenido de la presente Resolución al peticionario.

ARTICULO 5° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los **22 FEB 2017**.

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Gloria Bautista Alarcón Tesorera (E) *GA*
Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera *DMC*
Elaboró: Diana Paola Herrera Rubiano